

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por la señora María Nelci Bedoya Aristizabal, en contra de Amilbia Marín.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 724

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: María Nelci Bedoya Aristizabal
Demandados: Amilbia Marín
Radicado: 17433408900120190018100

Teniendo en cuenta que el informe de secuestre adscrito a la empresa Gestión y Solución indicó que el inmueble ubicado en la dirección calle 4 # 3-45 casco urbano del Municipio, en su parte baja presenta humedades y demás fallas locativas, que impiden realizar una adecuada explotación económica del bien, se requiere a la parte actora para que si lo considera pertinente realice las mejoras referidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 153
Fecha: 26 de octubre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7191616606a2b2065e3bfa3374b44c3c2879355c0e4aba4a79fb943305b50101**

Documento generado en 25/10/2023 02:07:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>